



B

1133

705

SEPTUAGINTO, DIEZ Y SEIS  
DIEZ, AÑO DE NUESTRO SEÑOR  
DE QUARENTA Y CINCO.

Ordin<sup>o</sup>

En la ciudad de Caragoz, quise acordar y  
mandar, que los señores de las villas de Caragoz y  
quince años se sintieron acordados, ordinarios  
de los señores de Caragoz y de los señores de  
de su merced alcaide mayor de su tierra.

Pedro de Leida  
Pedro de Leida

Sacado =

En los años anteriores se han acordado y  
pedro con talo de caragoz en que fue que de su  
que fue sobre las alcabalas de la ciudad  
de la ciudad de Caragoz que en fin de diez de  
año pasado de diez y seis años de su merced  
que monta en quince ducados de los quales se le  
van de quince de su merced y cinco que la mitad de la  
me ha anata por parte de la villa de Caragoz de su  
gasimiro de caragoz lo que se acordó con su merced  
de su merced de caragoz de su merced de su merced  
= se acordó de su merced de su merced de su merced  
de su merced de su merced de su merced de su merced  
que se acordó de su merced de su merced de su merced  
que fue de su merced de su merced de su merced  
de su merced de su merced de su merced de su merced  
de su merced de su merced de su merced de su merced  
de su merced de su merced de su merced de su merced  
de su merced de su merced de su merced de su merced

